



## RAILROAD COMMISSION OF TEXAS

### **Aviso de Solicitud de Comentarios Públicos sobre la Emisión Prevista de un Permiso Modificado Para Una Instalación de Almacenamiento Geológico de Dióxido de Carbono Antropogénico**

La Comisión de Ferrocarriles de Texas (RRC por sus siglas en inglés) está aceptando comentarios públicos respecto a un Proyecto de Almacenamiento Subterráneo de Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>) ubicado en el Condado de Ector, Texas [Oxy Low Carbon Ventures, LLC, 5 Greenway Plaza, Suite 110, Houston, TX 77046] bajo el Texas Water Code Capítulo 27 (Código del Agua de Texas), Texas Natural Resources Code Capítulo 91 (Código de Recursos Naturales de Texas), Título 16 del Código Administrativo de Texas (TAC) §5.204(a)(4)(F) y §5.204 Parte 1, Capítulo 5, Subcapítulos A y B.

La enmienda propuesta al permiso para la instalación de almacenamiento geológico de CO<sub>2</sub> antropogénico, número de seguimiento 59502, es para tres (3) pozos de inyección de Clase VI (BRP CCS1, BRP CCS2, and BRP CCS3), destinado al almacenamiento subterráneo de CO. El proyecto de instalación de inyección requiere, entre otras cosas, que el titular del permiso monitoree el proyecto de inyección y presente informes periódicos a la Comisión de Ferrocarriles de Texas. Los requisitos de monitoreo continuo están diseñados para garantizar la protección de las fuentes subterráneas de agua potable. Las ubicaciones individuales de los pozos de inyección de CO<sub>2</sub> se muestran en la siguiente tabla:

<b>Ubicaciones de pozos de inyección</b>	
<b>Pozo de Inyección</b>	<b>Latitud/Longitud</b>
BRP CCS 1	31.769743, -102.730903
BRP CCS 2	31.757690, -102.729692
BRP CCS 3	31.768079, -102.713033

Copias de la solicitud, el permiso preliminar y la hoja informativa pueden consultarse en el sitio web de la comisión: <https://www.rrc.texas.gov/oil-and-gas/applications-and-permits/injection-storage-permits/co2-storage/co2-notice> o en la oficina del distrito Midland de la RRC ubicada en 10 Desta Drive, Suite 500 E, Midland, TX 79705. La oficina está abierta de 8 a.m. a 5 p.m.. Para revisar el registro administrativo, por favor, contacte a Jefferey Morgan (Director de la Oil and Gas Division – Distrito 8 de la RRC) al teléfono: 432-684-5581 o por correo electrónico a [midland@rrc.texas.gov](mailto:midland@rrc.texas.gov). Además, puede ver el material en la Sede Central de la RRC, en Permisos Técnicos (Technical Permitting), 1701 N. Congress, Austin, TX 78701, o enviar un correo electrónico a [SIP@rrc.texas.gov](mailto:SIP@rrc.texas.gov).

El período de comentarios públicos comenzará el **17 de Junio de 2026, y cerrará a las 11:59 p.m. CST el 31 de Julio de 2026**. El público puede enviar comentarios en línea en el sitio web de RRC en <https://www.rrc.texas.gov/oil-and-gas/applications-and-permits/injection-storage-permits/co2-storage/class-vi-comment-form>. Pueden aplicarse restricciones de tamaño de archivo a los comentarios enviados en línea. **Todos los comentarios deben hacer referencia al número de seguimiento 59502.**

Los comentarios y protestas públicos también pueden enviarse mediante los siguientes métodos.

1. Correo electrónico a [SIP@rrc.texas.gov](mailto:SIP@rrc.texas.gov); o
2. Correo postal de Estados Unidos a:  
Railroad Commission of Texas  
Oil and Gas Division  
Technical Permitting  
P. O Box 12967  
Austin, Texas 78711-2967

Las personas afectadas pueden protestar, y las personas interesadas pueden solicitar una audiencia sobre la solicitud. Las protestas y las solicitudes de audiencia deben presentarse por escrito y enviarse por correo o entregarse a Railroad Commission of Texas Oil and Gas Division – Technical Permitting (División de Petróleo y Gas de la Comisión de Ferrocarriles de Texas - Permisos Técnicos), P.O. Box 12967, Austin, Texas 78711-2967 o enviarse por correo electrónico a [SIP@rrc.texas.gov](mailto:SIP@rrc.texas.gov). Las protestas y solicitudes de audiencia deben ser recibidas por la División de Petróleo y Gas dentro de 30 días a partir de la fecha en que la división reciba la solicitud, de la fecha en que se reciban los avisos individuales o de la última publicación del aviso, lo que ocurra en fecha posterior.

Una persona afectada es aquella que, como resultado de la actividad que se busca autorizar, ha sufrido o puede sufrir un daño real o un perjuicio económico distinto al de un miembro del público en general. Una persona afectada puede presentar evidencia en una audiencia de un caso contencioso para demostrar por qué no debe emitirse un permiso.

La Comisión de Ferrocarriles de Texas llevará a cabo una audiencia pública siempre que, sobre la base de solicitudes, encuentre un grado significativo de interés público en un permiso preliminar.

Para más información, contacte a la Special Injection Permits Unit (Unidad de Permisos Especiales de Inyección) al 512-463-7098 o envíe un correo electrónico a [SIP@rrc.texas.gov](mailto:SIP@rrc.texas.gov).

Los documentos incluidos en este envío están disponibles en español en el sitio web de la Comisión de Ferrocarriles de Texas en: <https://www.rrc.texas.gov/oil-and-gas/applications-and-permits/injection-storage-permits/co2-storage/co2-notices>